

Título:

## Vigilancia a la Salud de los Trabajadores de Udelar.

Autores/as

**Especialistas en Salud Ocupacional:**  
María Eugenia Luaces, Verona Sesser, Claudia Pérez

Servicio/s

ÁREA SALUD - SCIBU - UDELAR

### 1. El Marco Legal y el Foco en la Prevención

El Programa de Vigilancia a la Salud se presenta en la Feria Modo Udelar como un pilar de la gestión transformadora con un "foco en el desarrollo y cuidado humano". Su existencia y función están avalladas por el Convenio N.º 161 de la OIT y el Decreto N.º 127/014, que definen a los Servicios de Salud en el Trabajo con funciones esencialmente preventivas y en articulación con las comisiones de salud y seguridad previsto por el decreto 291/007.

La Ley 16074, en su artículo 43 expresa: "El patrono que no exija al trabajador el cumplimiento de los exámenes a que se hace referencia en este artículo asumirá la responsabilidad del riesgo.

Si el trabajador se niega a someterse a los mencionados exámenes será suspendido en el trabajo hasta que desista de esa actitud". La Vigilancia en Salud Ocupacional es un conjunto de acciones sanitarias sistemáticas y permanentes. Su objetivo es ir más allá de la respuesta curativa para proteger la salud de los trabajadores mediante la evaluación continua del impacto de los agentes a los que se encuentran expuestos. El programa contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Prevención a nivel Institucional.

### 2. Definición y Componentes de la Vigilancia

La vigilancia es un proceso continuo de identificación, evaluación, análisis y comunicación con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales.

#### Ejecución y Metodología:

El programa es llevado a cabo por un equipo técnico de 3 médicas especialistas en Salud Ocupacional. Las acciones se realizan en el marco de la prevención primaria, articulando la salud en el trabajo con la seguridad laboral:

- **Evaluación Técnica:** Visitas a los lugares de trabajo y evaluación de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) en conjunto con los Técnicos Prevencionistas.

- **Vigilancia Individual:** Realización de la Historia Clínica Médico Laboral (HCML) al ingreso y con seguimiento periódico.
- **Estudios Específicos:** Solicitud de estudios paraclínicos (laboratorio) según el riesgo identificado (ej. indicadores biológicos, audiometrías), garantizando confidencialidad y gratuidad.

El resultado es la identificación de trabajadores especialmente susceptibles y la elaboración de recomendaciones para eliminar o disminuir los riesgos presentes.

### 3. Alcance, Priorización y Resultados de Gestión

El programa se dirige a todos los Trabajadores de la UdelaR, priorizando servicios donde la exposición a riesgos laborales físicos y químicos es elevada:

- **Riesgos Altos:** Hospital de Clínicas (Radiaciones Ionizantes, Cytostáticos), Facultades de Química, Medicina, Odontología, Veterinaria.
- **Consolidación:** El programa ya se lleva adelante, incluyendo en la vigilancia nuevos sectores con riesgos más moderados, avanzando en aspectos de prevención y protección de la salud.

#### El Eje de la Innovación: Descentralización

Un logro destacado y un ejemplo de gestión transformadora es la descentralización del servicio. A partir del año 2024, el alcance del programa se ha extendido formalmente a los CENURES de Paysandú y Salto. Esta expansión garantiza que la protección y los estudios de vigilancia lleguen con equidad a los trabajadores del interior del país, fortaleciendo la presencia territorial de la Udelar.

### 4. Perspectivas de Futuro

Las perspectivas del programa se centran en el crecimiento y la sostenibilidad. El programa se revisa con periodicidad anual y se adapta a cambios normativos o de procesos laborales. El objetivo es consolidar esta vigilancia epidemiológica como la herramienta que sostiene la construcción de ambientes laborales seguros y la protección continua del capital humano de la Universidad.

